



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

RADICACIÓN: 13001-33-33-002-2012-00179-00  
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
CONVOCANTE: SOLSALUD E.P.S S.A.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de dos (2) días, el Recurso de Reposición y en subsidio presentado en fecha veintidós (22) de febrero de 2013 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte demandante SOLSALUD E.P.S S.A. contra el auto de fecha 19 de febrero de 2013, notificado por estado el día 20 de febrero de 2013 que resolvió remitir rechazar la demanda

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy siete (7) de marzo de dos mil trece (2013).

Se desfija hoy siete (7) de marzo de dos mil trece (2013) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

**EMPIEZA TRASLADO:** 08 de marzo de 2013 a la 8:00 a.m.

**VENCE TRASLADO:** 11 de marzo de 2013 a las 5:00 p.m.

  
**AMELIA MERCADO CERA**  
Secretaria

